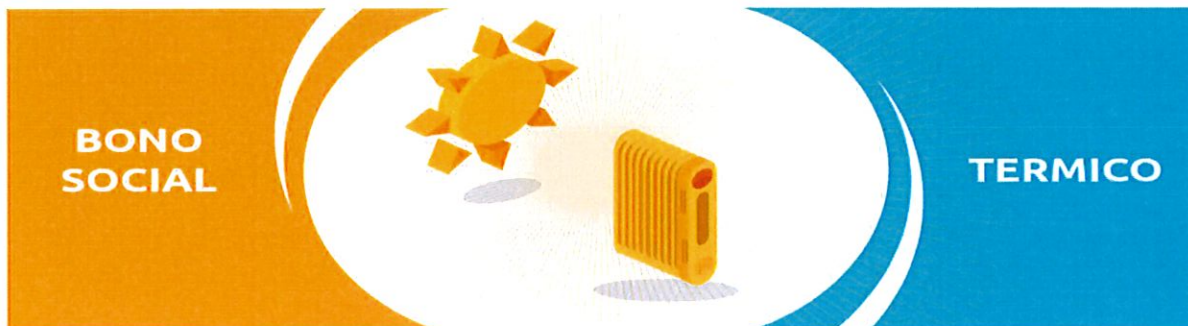


Bono social térmico



La reorganización del bono social de luz ha venido de la mano de una fundamental innovación: **el bono social térmico**

El ataque de la pobreza energética había abandonado hasta el momento la realidad de las viviendas que se calientan con energía no eléctrica.

El **bono social térmico** se fundamenta en una **transferencia por una cuantía por establecer de la cual se encargará la administración autonómica** a lo largo del **primer trimestre de cada año**, a todos los **favorecedores del bono social de electricidad**.

Este **coste será financiado cada año por los Presupuestos Generales del Estado**. La cuantía se proporcionará sin dar importancia al método que tenga cada vivienda para calentarse, (hasta los hogares que no dispongan de calefacción) y de cuál sea su comercializadora de gas

¿Qué importe se va a recibir?

Está por establecer. Las instrucciones proporcionadas determina que el **coste**:

1. **Cambiará dependiendo la zona climática** en la que esté el hogar, pero con partiendo de un mínimo de 25 €.
2. Y se **aumentará en un 60%** si el consumidor está distinguido como **vulnerable severo**.

La difusión en las viviendas **cambiará requiriendo de la clase de energía** empleada, pero como relación, en las casas que empleen **gas natural**, el bono social térmico puede acarrear un beneficio del **40% del gas en calefacción** (del **70% para consumidores vulnerables severos**). En viviendas con **métodos de calefacción más costosos** (electricidad, gasóleo..), este respaldo financiero se disminuye alrededor del **10-20% del consumo en calefacción**, muy por debajo de la asistencia del bono social de energía.

Para obtener más información consulta los siguientes enlaces:

<https://preciogas.com/faq/bono-social-termico>

<https://comparadorluz.com/tarifas/bono-social-termico>